



Instrucciones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, dirigidas a los centros educativos que participaron en la aplicación de la Evaluación de Diagnóstico (ED) en el curso 2023-2024, para la gestión y difusión de los informes de resultados.

En el apartado décimo quinto de la [Resolución de la Secretaría General Técnica](#) del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón por la que se establecen las bases que regularán la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico (ED) para el alumnado de 4º de Educación Primaria y 2º de Enseñanza Secundaria en los centros educativos de Aragón que impartan estas enseñanzas durante el curso 2023-2024, publicada el 27/03/2024, se indica que “Una vez terminadas las pruebas, recogidos los datos y depurada la Base de Datos de los resultados de la aplicación de estas pruebas y cuestionarios de contexto, el Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón CEFyCA realizará los análisis oportunos y generará los informes que remitirá a las partes implicadas en la evaluación para completar la función informativa de la misma, como determina el [Marco común de evaluación](#).”

Una vez desarrollados los informes que se van a remitir a los centros, se hace necesario establecer las instrucciones básicas para que los centros educativos conozcan los datos que van a recibir, reciban la información necesaria para la interpretación de sus indicadores de resultados y se establezcan las acciones necesarias para la difusión de estos resultados entre la comunidad educativa.

Informes que recibe el centro educativo:

Cada centro educativo participante en la ED recibirá la siguiente documentación que representa los resultados de la participación de su alumnado en esta edición:

1º.- Hoja de cálculo con la relación de alumnado participante en las pruebas y la codificación de las respuestas que dieron a las pruebas competenciales.

2º.- Informe individualizado para cada estudiante con la indicación del rendimiento en cada ítem de las pruebas de competencias específicas (CE) de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. En ese informe se incluye el nivel medio de rendimiento del estudiante para cada prueba con respecto a todo el alumnado de Aragón, y el nivel medio de rendimiento en la competencia del alumnado de su centro educativo, también para cada competencia.

El nivel de rendimiento del alumnado se muestra siempre en los informes, salvo:



- que por aplicación de las instrucciones del artículo Undécimo de la [Resolución del 27/03/2024](#), el centro educativo hubiera considerado que no se incluyeran sus resultados.
- aquel alumnado que no respondiera a ninguna pregunta.

Este informe incluirá hojas de autoevaluación para que el alumnado pueda comparar su rendimiento en la prueba con las respuestas correctas a cada ítem. Las pruebas en formato pdf se encuentran en la web del CEFyCA, <https://cefyca.catedu.es/acceso-a-pruebas-liberadas-de-evaluaciones-nacionales-e-internacionales/>

Los informes del alumnado NO incluyen datos personales. El CEFyCA sólo ha gestionado los códigos numéricos únicos asignados a cada estudiante. El centro educativo tiene, en los listados utilizados para la aplicación de las pruebas, la relación unívoca entre los códigos y el alumnado para su identificación.

3º.- Informe para el centro educativo. Este informe técnico de resultados del centro educativo pretende otorgar al centro una valoración inicial, a través de los diferentes indicadores analizados, que referencie la situación de los aprendizajes de las dos competencias específicas evaluadas, así como a sus destrezas lingüísticas y sentidos matemáticos evaluados, dentro de su propio contexto, respecto a los centros similares y respecto a los centros de Aragón.

3.1 Los indicadores básicos analizados para cada centro y cada competencia son:

- Estudiantes participantes en cada prueba.
- Resultado medio.¹
- Medida estadística de posición del centro con respecto a todos los centros de Aragón.
- Información sobre diferencias significativas del centro con respecto a Aragón y, de existir, tamaño de las diferencias.
- Situación de la distribución porcentual del alumnado en los diferentes niveles de rendimiento comparado con la distribución de Aragón.
- Resultados desagregados por destrezas en CE de Lengua Castellana y Literatura y por sentidos matemáticos en CE de matemáticas.
- Resultados desagregados por sexo del alumnado del centro.

¹ Los indicadores numéricos que lo precisen se acompañan de una estimación de su precisión.



- Resultados desagregados por grupos de clase².

3.2 Se añaden los indicadores necesarios para la contextualización de los resultados obtenidos por el alumnado del centro.

- Valor del Índice Socioeconómico y Cultural del centro.
- Resultados esperados por contexto para ambas CE.
- Comparativa con los demás centros participantes de Aragón (sin referencias a sus datos) con respecto a los valores esperados y reales obtenidos.
- Comparativa con los centros de contexto socioeconómico y cultural similar (sin referencias a sus datos) al centro analizado.

4.- Dadas las características del tratamiento estadístico de los resultados, aquellos centros que presenten un reducido número de participación del alumnado, y/o una baja tasa de respuesta, recibirán unos resultados cuyo nivel de incertidumbre resulta ser mayor que el de los demás centros. Así también, esta mayor incertidumbre es igualmente aplicable cuando el número de respuestas a las preguntas de los cuestionarios de contexto hubiera sido reducido. Estas circunstancias limitan la precisión de la estimación de la competencia del alumnado del centro y, por ende, los propios resultados del centro. Es por ello por lo que los indicadores informados deben valorarse con mayor precaución para su toma en consideración respecto de las comparaciones realizadas en el informe o en informes futuros. Los centros cuyos resultados se vean afectados por esta circunstancia recibirán la indicación correspondiente en su informe referenciada con un asterisco (*) en los encabezados de las secciones afectadas.

Información para la interpretación de los resultados del alumnado y del centro educativo:

Con fecha 5 de diciembre de 2023, en reunión de la Comisión Técnica del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFyCA), se aprobaron los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo en Aragón entre los cuales están las Evaluaciones Nacionales tanto generales del sistema (EGS) como las Evaluaciones de Diagnóstico (ED). Al respecto de las ED, en esta Comisión Técnica se aprobaron también las características básicas de aplicación de estas pruebas en los centros de Aragón.

² Para aquellos centros que hubieran determinado las agrupaciones de grupos/clase y siempre que el número supere los 4 estudiantes.



De acuerdo con las deliberaciones de esta Comisión, se determinó que los informes desarrollados tuvieran un carácter técnico similar a los informes de otras pruebas internacionales. Informes estos de carácter estadístico que, si bien son fácilmente interpretables para las personas con formación básica en esta disciplina, necesariamente han de ser acompañados de una información adaptada para una correcta interpretación que permita una adecuada transmisión de los resultados a la comunidad educativa de cada centro.

Para alcanzar este objetivo se establecen las siguientes fases:

Información a la Inspección Educativa. Se programará una primera sesión informativa de carácter autonómico, en modo combinado de asistencia presencial y on-line.

Posteriormente a esta reunión, se remitirán a los centros educativos, y a los responsables de la inspección de educación, los informes de resultados de la ED del alumnado y del centro educativo.

Información a los centros educativos. Se programarán sesiones de información de los resultados de la evaluación con carácter provincial, en modo combinado de asistencia presencial y on-line. Se desarrollarán dos reuniones informativas distintas, una por etapa, en cada provincia.

Se remitirán convocatorias a los centros participantes en el que se consultará sobre su modo de asistencia y personas, pertenecientes al Equipo Directivo y coordinaciones de la ED, que participarán en la misma. Los Servicios de Inspección Provinciales, así como otras unidades que así lo consideren, estarán invitados a las sesiones y podrán conocer los datos que en estas reuniones informativas de evaluación se gestionen.

Durante las sesiones informativas de evaluación se solicitará la comprobación de la asistencia al evento de los responsables de los centros educativos. En modo presencial por hoja de firmas y por el medio que se determine en el caso de la modalidad a distancia

El vídeo de las sesiones quedará disponible en la página del Centro de Profesorado (CP) de cada provincia en el que se celebre la sesión, enlazado a la web del CEFyCA. Se emitirá un acta de asistencia para cada sesión provincial que se remitirá a los asistentes para complementar con el documento videográfico de cada sesión.



El CEFyCA mantendrá, a través de los canales habituales de correo y telefónico, la disponibilidad hacia los centros para informar de aquellas dudas que surjan posteriormente a estas informaciones.

Difusión de los resultados a la comunidad educativa del centro:

Dado el carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa que la [Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, otorga a estos procesos de evaluación, se hace necesario establecer los criterios básicos de difusión de los resultados que los centros educativos deben de desarrollar.

1º.- Informes del alumnado.

El centro educativo determinará los procedimientos para entregar y explicar a cada estudiante, en un plazo máximo de un mes desde la celebración de las sesiones informativas, el informe personalizado de sus resultados. El centro también tomará las medidas que considere oportunas para facilitar que las familias, o representantes legales del alumnado, reciban los resultados. En el caso del alumnado que no pertenece al centro en el curso 2024-2025, su informe permanecerá custodiado para su entrega mediante solicitud por parte de la familia. Se evitará la entrega masiva de informes de alumnado en formato impreso, salvo que el equipo directivo considere ese formato como más adecuado para su difusión entre toda, o parte, de su comunidad.

Dado que en el informe se encuentra la indicación del rendimiento en cada ítem que cada estudiante obtuvo respecto de las cuestiones planteadas, el equipo educativo organizará al menos una sesión de autoevaluación para que el alumnado compruebe su rendimiento en cada CE.

Para esta tarea, en la página web del CEFyCA, <https://cefyca.catedu.es/acceso-a-pruebas-liberadas-de-evaluaciones-nacionales-e-internacionales/> se encuentran, en formato pdf, las pruebas aplicadas en la edición de 2024.

A lo largo del primer trimestre, y con el objeto también de realizar una autoevaluación on-line, los centros educativos con alumnado objetivo recibirán las instrucciones necesarias para realizar, con el alumnado que consideren oportuno, las mismas pruebas de la edición de



2024, así como otras pruebas competenciales, en el mismo formato digital en el que fueron administradas.

Recordamos que también existen, en la misma página web del CEFyCA, pruebas adaptadas para aplicar al alumnado con desfase curricular. Estas pruebas se podrán aplicar en cualquier momento del curso escolar, cuando los recursos de orientación y el centro lo consideren oportuno.

2º.- Informe del centro.

En el organismo de Coordinación del centro educativo en materia pedagógica, el equipo directivo, o la persona en quien delegue, informará de los resultados del centro en la ED.

Posteriormente, se convocará un claustro extraordinario para informar al profesorado sobre los resultados del centro en la ED.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar, la Dirección del centro, o la persona en quien delegue, informará a sus integrantes de los resultados del centro en la ED.

Antes de la finalización del primer trimestre, el centro educativo determinará los procesos adecuados para informar sobre los resultados del centro en la ED a las familias en general y a las del alumnado participante en particular.

Diseño de planes de mejora referenciados a los resultados de la ED:

El análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros es una prioridad institucional de este Departamento, tal como se recordó, en las instrucciones para los centros en relación con el curso 2024/2025. Los resultados en la ED aportan elementos para la reflexión y para que los centros puedan incorporar a sus planes de mejora, acciones dirigidas a algún indicador o indicadores informados en sus resultados. El acompañamiento y el asesoramiento al centro por parte de la Inspección de Educación forma parte de su actuación prioritaria.

Manuel Magdaleno Peña

Secretario General Técnico.